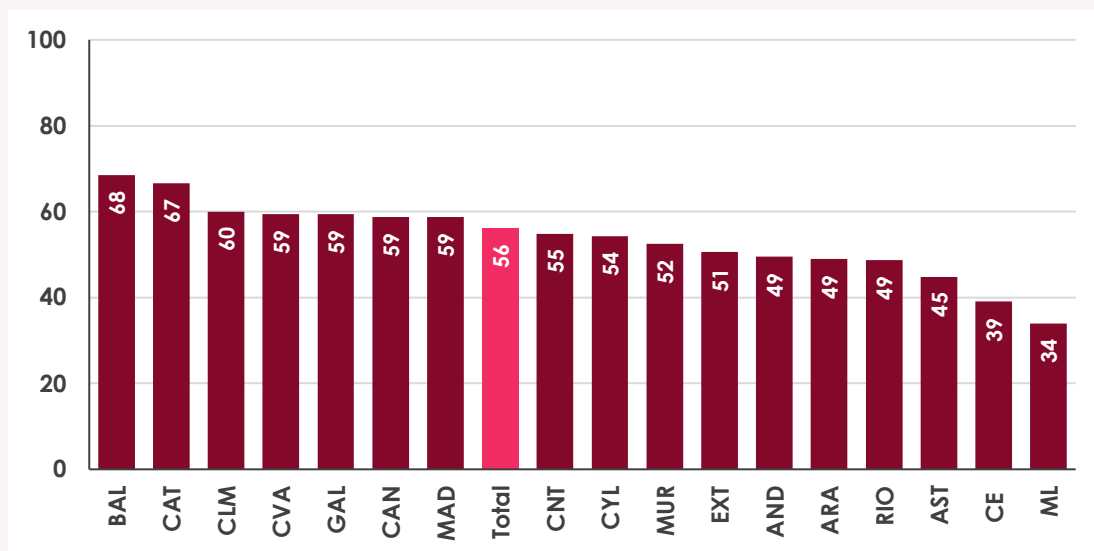


Recuadro 2. Los efectos de las rentas mínimas sobre el *non take-up* del IMV

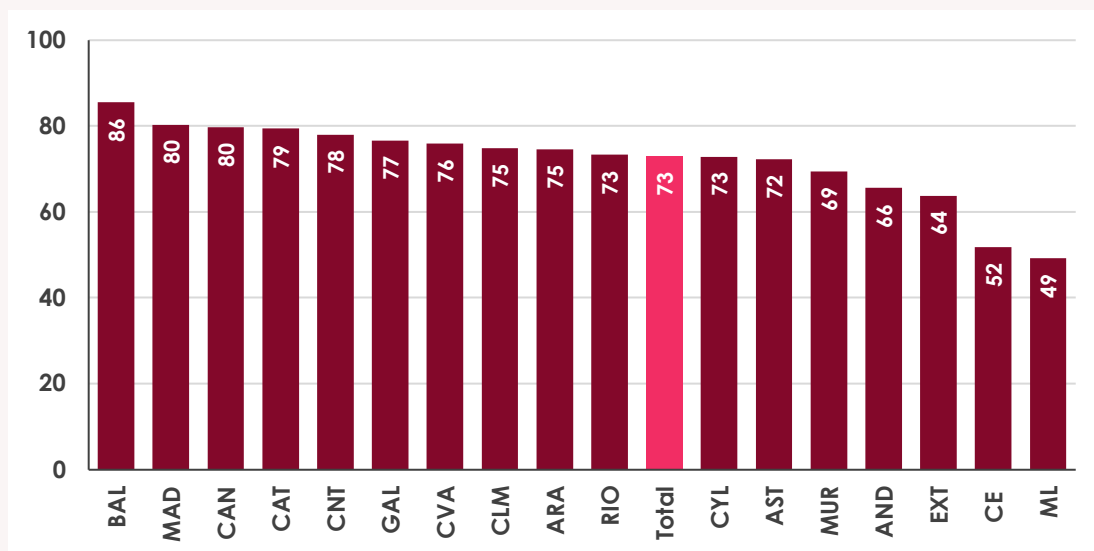
Como se constataba en la segunda Opinión existen diferencias en el nivel del *non take-up* del IMV por comunidades autónomas. En concreto, Illes Balears, Cataluña, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Canarias, Galicia y Comunidad de Madrid continúan con tasas de *non take-up* en el IMV superiores al promedio nacional (gráfico re_2.1). El gráfico re_2.1 ordena las comunidades autónomas de mayor a menor tasa de *non take-up* en el IMV en 2023. Así, el 68%, 67%, 60%, 59%, 59%, 59% y 59% de los hogares potenciales beneficiarios del IMV en 2023 no han solicitado la prestación en Illes Balears, Cataluña, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Canarias, Galicia y Comunidad de Madrid respectivamente. Por su parte, las comunidades autónomas con mayor tasa de *non take-up* en el CAPI son Illes Balears (86%), Comunidad de Madrid (80%), Canarias (80%), Cataluña (79%), Cantabria (78%), Galicia (77%), Comunitat Valenciana (76%), Castilla La-Mancha (75%) y Aragón (75%) (gráfico re_2.2).

GRÁFICO RE_2.1. TASAS DE NON TAKE-UP DEL IMV EN 2023. DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: AIReF a partir de la fusión entre el Simulador AIReF-IMV_RRMM y los expedientes IMV.

GRÁFICO RE_2.2. TASAS DE NON TAKE-UP DEL CAPI EN 2023. DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



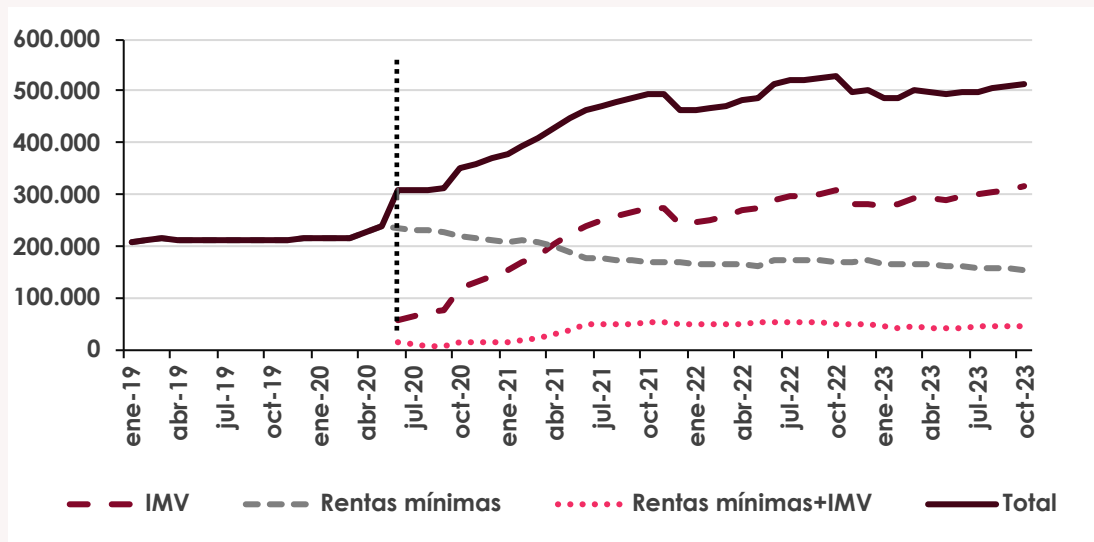
Fuente: AIReF a partir de la fusión entre el Simulador AIReF-IMV_RRMM y los expedientes IMV.

Esta Opinión investiga en qué medida la coexistencia del IMV con las rentas mínimas autonómicas puede ser un factor explicativo del non take-up observado en cada comunidad autónoma. En la segunda Opinión del IMV la escasa calidad de los microdatos de las rentas mínimas autonómicas que las comunidades autónomas reportan a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y al INSS impidió a la AIReF analizar el trasvase de estas hacia el IMV o su grado de complementariedad con la prestación estatal. En la tercera Opinión se ha abordado este ejercicio solicitando los datos de las nóminas mensuales de rentas mínimas pagadas en cada comunidad autónoma desde enero de 2019. A su vez, se ha cruzado esta información con las nóminas mensuales de IMV desde el inicio de la prestación en junio de 2020 facilitadas por el INSS.

En el agregado nacional, el IMV amplía la cobertura de hogares perceptores de una prestación de último recurso (IMV o rentas mínimas) con respecto a la situación previa a junio de 2020 en la que no existía el IMV (gráfico re_2.3). El gráfico re_2.3 representa 3 series con frecuencia mensual para el agregado de las 15 comunidades autónomas de territorio fiscal común y las 2 ciudades autónomas: el total de hogares beneficiarios solo de rentas mínimas autonómicas, solo de IMV y de IMV y renta mínima¹⁰. Se observa que, a partir de la entrada en vigor del IMV, los hogares perceptores de la prestación estatal siguen una senda ascendente. Por el contrario, los titulares de renta mínima autonómica disminuyen, si bien en menor proporción que el ascenso en la serie de las nóminas mensuales de IMV. Además, existe un conjunto de hogares que

cobran de forma simultánea la renta mínima autonómica y el IMV, al haber algunas comunidades configurado sus rentas mínimas como complementarias al IMV.

GRÁFICO RE_2.3. BENEFICIARIOS DE IMV Y RENTAS MÍNIMAS. TOTAL



Fuente: AIReF a partir de las nóminas de IMV y de rentas mínimas de las comunidades autónomas.

La dinámica agregada es el resultado de evoluciones heterogéneas en las comunidades autónomas que pueden resumirse en dos grupos por sus efectos en el *non take-up* del IMV. El primero de estos grupos consta de ocho comunidades autónomas que mantienen un número significativo de perceptores de rentas mínimas desde la aparición del IMV (gráfico re_2.4). País Vasco¹¹, Cataluña, Comunitat Valenciana, Canarias, Illes Balears, Principado de Asturias, Galicia y Cantabria mantienen un número significativo de beneficiarios de rentas mínimas. Dentro de este primer grupo, País Vasco, Cataluña, Comunitat Valenciana y Canarias mantienen relativamente estable el total de hogares perceptores de su renta mínima a lo largo del tiempo. En todas ellas se aprecia además cómo la aparición del IMV en 2020 suma hogares sin que se produzca una reducción en la serie de titulares de su prestación de renta mínima. Además, Cataluña representa un caso particular dado que el

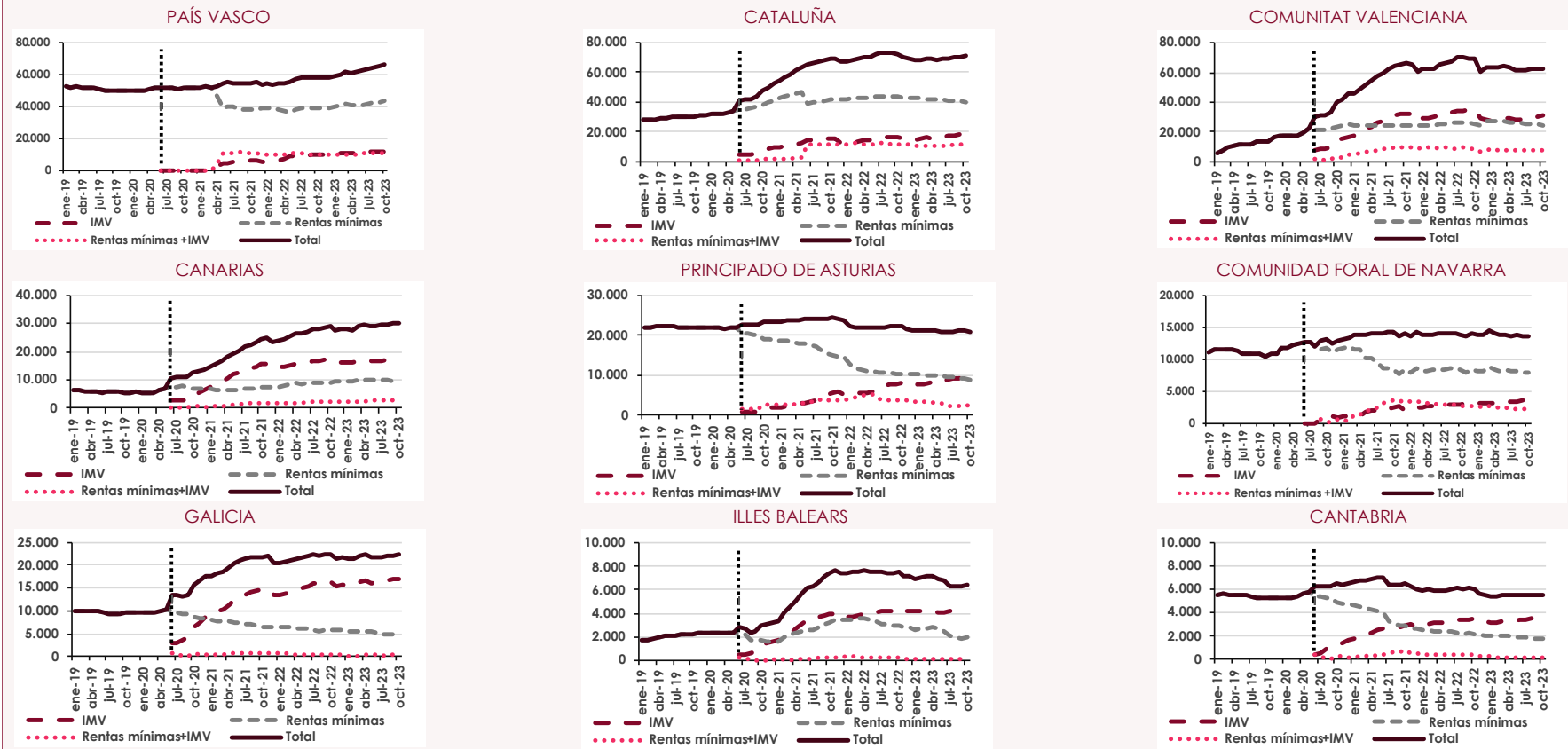
¹⁰ En esta sección no se han incluido los beneficiarios solo del CAPI, al no considerarse una prestación homologable al IMV o las rentas mínimas autonómicas. El motivo es que el CAPI tiene umbrales de ingresos y patrimonio netamente superiores al de las prestaciones de último recurso analizadas.

¹¹ El fichero de nóminas de IMV proporcionado por el INSS contiene datos para el País Vasco desde abril de 2021 hasta junio de 2022. El País Vasco ha podido aportar los datos de nóminas de IMV desde diciembre de 2022. Se ha utilizado interpolación lineal para imputar las series mensuales entre junio de 2022 y diciembre de 2022.

total de hogares beneficiarios de la renta mínima autonómica supera al de beneficiarios de IMV en todo el periodo. Por su parte, si bien el Principado de Asturias, Galicia y Cantabria disminuyen el total de hogares beneficiarios de renta mínima, en 2023 continúan manteniendo entre un 40% y un 50% de los hogares en la prestación.

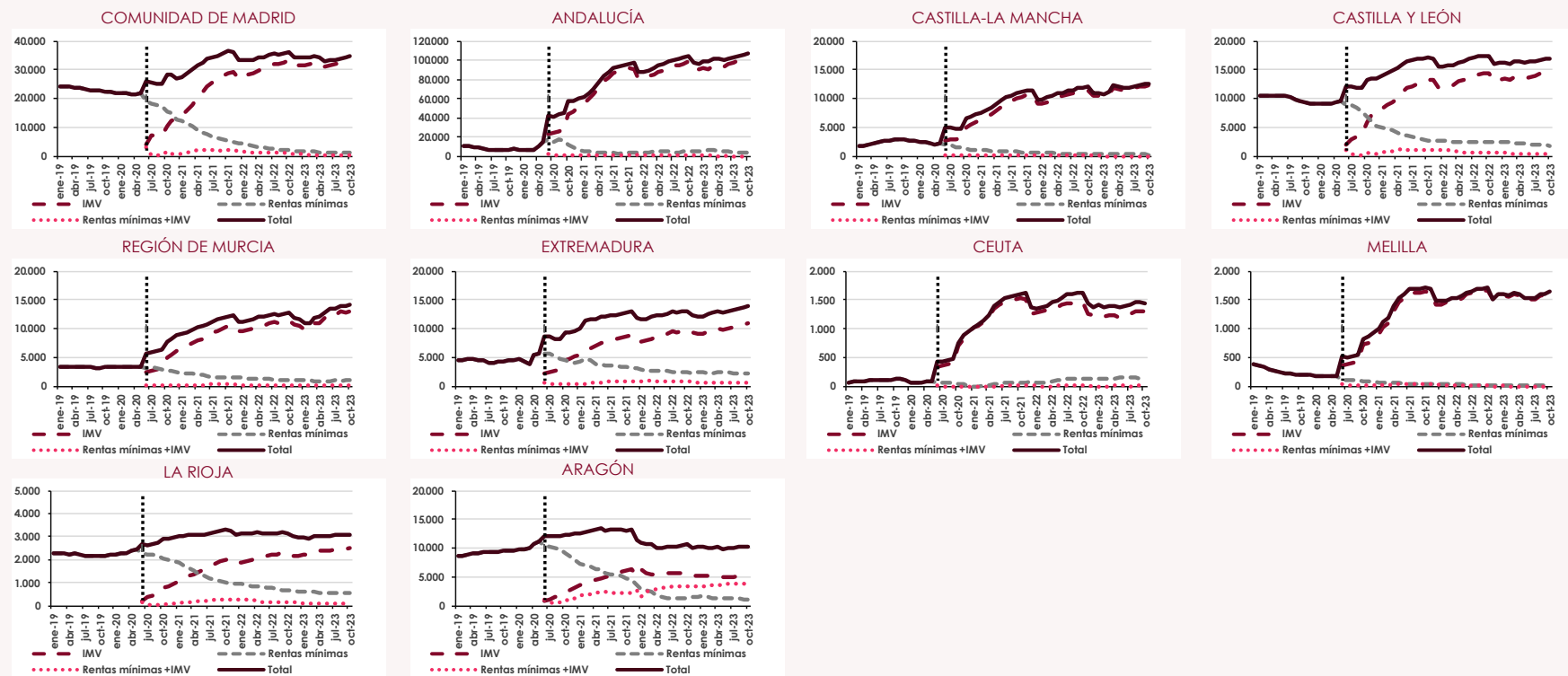
El segundo grupo consta de aquellas comunidades autónomas cuyos programas de rentas mínimas han desaparecido prácticamente o muestran una tendencia claramente decreciente (gráfico re_2.5). Este segundo grupo lo conforman la Comunidad de Madrid, Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, Extremadura, Ceuta, Melilla, La Rioja y Aragón. Como particularidad en este grupo, Aragón presenta un elevado grado de compatibilidad entre su renta mínima y el IMV ya que la serie de hogares que simultanean el cobro de las prestaciones alcanza prácticamente el nivel de la de titulares solo de IMV.

GRÁFICO RE_2.4. GRUPO 1: COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE MANTIENEN UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE BENEFICIARIOS DE RENTAS MÍNIMAS DESDE LA APARICIÓN DEL IMV



Fuente: AIReF a partir de las nóminas de IMV y de rentas mínimas de las comunidades autónomas.

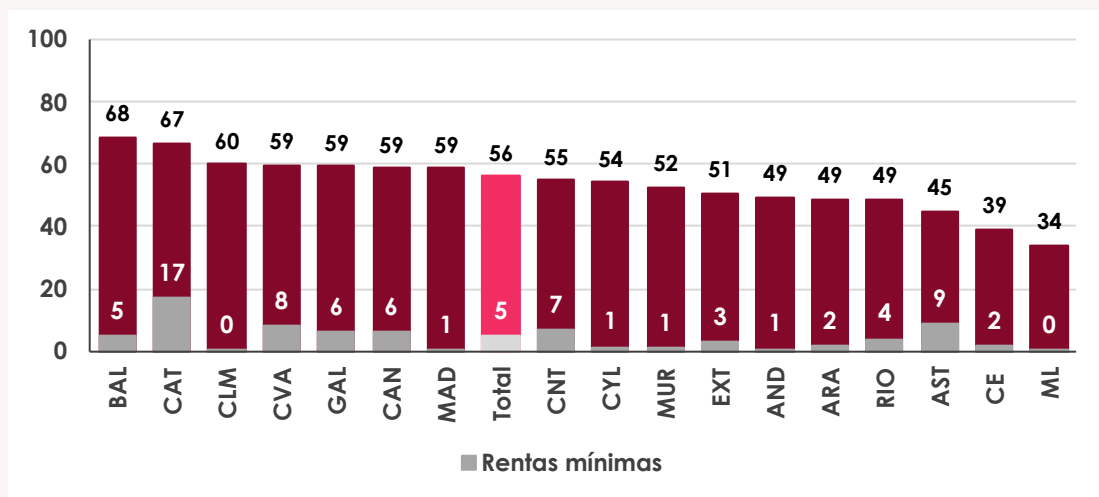
GRÁFICO RE_2.5. GRUPO 2: COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS QUE HAN DISMINUIDO DE FORMA SIGNIFICATIVA LOS BENEFICIARIOS DE LAS RENTAS MÍNIMAS DESDE LA APARICIÓN DEL IMV



Fuente: AIReF a partir de las nóminas de IMV y de rentas mínimas de las comunidades autónomas.

Del 56 % del *non take-up* en el IMV, cinco puntos porcentuales corresponden a hogares que cobran renta mínima autonómica en 2023 (gráfico re_2.6). Esta proporción es más elevada en las comunidades autónomas del grupo 1, en las que en 2023 sigue existiendo un nivel significativo de beneficiarios de renta mínima autonómica. Así, en Cataluña, Comunitat Valenciana, Canarias, Illes Balears, Principado de Asturias, Galicia y Cantabria los hogares beneficiarios de renta mínima representan 17, 8, 6, 5, 9, 6 y 7 puntos porcentuales de sus respectivas tasas de *non take-up*.

GRÁFICO RE_2.6. EFECTO DE LAS RENTAS MÍNIMAS EN EL NON TAKE-UP DEL IMV EN 2023



Fuente: AIReF a partir de la fusión entre el Simulador AIReF-IMV_RRMM, los expedientes de IMV y las nóminas de rentas mínimas de las comunidades autónomas.

Además, desde la entrada en vigor del IMV, el trasvase de beneficiarios desde las rentas mínimas autonómicas a la prestación estatal ha liberado 510 millones de euros, el 11 % del gasto de las comunidades autónomas en sus rentas mínimas. El porcentaje de recursos liberados es inferior en las comunidades autónomas del grupo 1, que han mantenido un significativo número de hogares beneficiarios de sus programas de rentas mínimas (gráfico re_2.7). Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de fondos liberados como consecuencia del traspaso de beneficiarios de su renta mínima al IMV han sido Melilla, Andalucía, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Aragón y Castilla y León. Estas comunidades autónomas han liberado el 47 %, 31 %, 26 %, 23 %, 21 % y 20 % respectivamente sobre el total gastado en sus rentas mínimas entre 2020 y 2023. Dentro del grupo 1, Cantabria, Galicia, Principado de Asturias, Comunitat Valenciana, Illes Balears, Canarias y Cataluña han liberado un porcentaje menor de recursos, el 12 %, 10 %, 9 %, 9 %, 7 %, 5 % y 4 % respectivamente.

